

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

**INFORME N°015-2021-FONDEPES-DIGENIPAA/UFEP/GRZM**

Atención : **ING. JORGE ROBERTO ÑAHUE SIVIRICHI**  
Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola

Asunto : **Valorización N°04 de la Prestación Adicional N° 09 del Servicio de Supervisión por la ejecución del Adicional de obra N°09 de la Obra:**  
"Mejoramiento y Recuperación de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Supe, Distrito de Supe Puerto, Provincia de Barranca, Región Lima"

Referencia : a) Carta ED.174302.PU.675.20 de la supervisión CESEL SA  
b) Informe CSL.174302.PU.IPAS-09 (Valorización N° 4)  
c) Carta CSL.174302.PU.DPA.S.674.20 Informe Mensual N°33

Fecha : 20 de enero del 2021.

Es grato dirigirme a usted en atención al documento de la referencia a) y b), sobre la solicitud de pago de la Valorización N° 04 de la Prestación Adicional N° 09 del Servicio de Supervisión por la Ejecución de Adicional de obra N°09 correspondientes al periodo del 19.12.2020 al 31.12.2020 (13 días calendario) diciembre 2020, solicitado por la supervisión CESEL SA, durante la ejecución del Adicional de la obra: "Mejoramiento y Recuperación de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Supe, Distrito de Supe Puerto, Provincia de Barranca, Región Lima". Al respecto, se informa.

**I. DATOS GENERALES DE LA SUPERVISION DE LA OBRA**

**1.1 Información de la obra**



Proceso : L.P. N° 0001-2017-FONDEPES (1ra. Convocatoria)  
Obra : Mejoramiento y Recuperación de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Supe, Distrito de Supe Puerto, Provincia de Barranca, Región Lima".  
Entidad contratante : FONDEPES  
Financiamiento : FONDEPES

Proceso : L.P. N° 0001-2017-FONDEPES (1ra. Convocatoria)  
Contrato : N° 025-2017-FONDEPES  
Código SNIP N° : 182813  
Modalidad de Ejecución : FONDEPES  
Sistema de Contratación : A precios Unitarios  
Monto Obra : S/. 21'509,091.48 (incluye IGV)  
Contratista : CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE  
Residente : Ing. Carlos Ricardo Pereda Méndez con CIP N°34484  
Fecha de Inicio : 19 de setiembre del 2017  
Plazo Ejecución : 270 días calendario  
Término Inicial : 15 de junio del 2018  
Avance Físico : 54.51 % al 31 de diciembre 2020.

Monto Vigente : S/. 26'942,914.57 (incluye IGV)  
Total Adicional : S/. 5,433,823.09 (25.26%).



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

Fecha de Término : 01 de mayo del 2021.  
Contractual actual

**ADICIONALES**

Adic. Obra 01 : S/. 2'213,942.02 – R.J. N° 008-2018-FONDEPES/J del 18.01.18  
Deduc. Vinc. 01 : S/. 1'879,271.36 – R. J. N° 008-2018-FONDEPES/J del 18.01.18.

Adic. Obra 02 : S/. 160,884.74 – R.J. N° 052-2018-FONDEPES/J del 18.05.18  
Adic. Obra 03 : S/. 676,072.37 – R.J. N° 094-2018-FONDEPES/J del 22.08.18  
Deduc. Vinc. 02 : S/. 242,870.31

Adic. Obra 04 : S/. 417,954.90 – R.J. N° 095-2018-FONDEPES/J del 22.08.18  
Deduc. Vinc. 03 : S/. 220,209.97

Adic. Obra 05 : S/. 562,775.06 – R.J. N° 133-2018-FONDEPES/J del 26.10.18  
Deduc. Vinc. 04 : S/. -187,675.96

Adic. Obra 06 : S/. 340,246.17 – R.J. N° 158-2018-FONDEPES/J del 28.12.18  
Deduc. Vinc. 05 : S/. -339,697.56

Adic. Obra 07 : S/. 408,954.61 – R.J. N° 044-2019-FONDEPES/J del 15.03.19  
Deduc. Vinc. 06 : S/. -257,918.77

Adic. Obra 08 : S/. 598,810.85 - R.J. N° 156-2019-FONDEPES/J del 19.11.19  
Deduc. Vinc. 07 : S/. -157,619.03.

Adic. Obra 09 : S/. 4'441,450.47 - Resolución Directoral N° 043-2020-FONDEPES/DIGENIPAA del 03.03.2020  
Deduc. Vinc. 08 : S/. -1'102,005.13.

**AMPLIACIONES**

Ampliac. N° 01 : 16 d.c. (Denegada).  
Ampliac. N° 02 : 67 d.c. (Denegada con Resolución de S.G. N° 001-2018-FONDEPES/SG).  
Ampliac. N° 03 : 42 d.c. (Aprobada con Resolución de S.G. N° 028-2018-FONDEPES/SG).  
Término : 27 de julio del 2018.  
Ampliac. N° 04 : 32 d.c. (Aprobada con Resolución de S.G. N° 029-2018-FONDEPES/SG).  
Nvo. Término : 28 de agosto del 2018.  
Ampliac. N° 05 : 28d.c. (Aprobada Resolución de S.G. N° 110-2018-FONDEPES/SG).  
Nvo. Término : 25 de setiembre del 2018.  
Ampliac. N° 06 : 120 d.c. (Denegada con Resolución de S.G. N° 111-2018-FONDEPES/SG).  
Ampliac. N° 07 : 19 d.c. (Denegada con Resolución de S.G. N° 112-2018-FONDEPES/SG).  
Ampliac. N° 08 : 52d.c. (Aprobada con Resolución de S.G. N° 171-2018-FONDEPES/SG).  
Término : 16 de noviembre del 2018.  
Ampliac. N° 09 : 57 d.c. (Denegada con Resolución de S.G. N° 172-2018-FONDEPES/SG).  
Ampliac. N° 10 : 44 d.c. (Aprobada con Resolución de S.G. N° 215-2018-



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

FONDEPES/SG).	
Término	: 30 de diciembre del 2018.
Ampliac. N° 11	: 43 d.c. (Denegada con Resolución de S.G. N° 216-2018-FONDEPES/SG).
Ampliac. N° 12	: 4 d.c. (Denegada con Resolución de S.G. N° 217-2018-FONDEPES/SG).
Ampliac. N° 13	: 58 d.c. (Denegada con Resolución de G.G. N° 012-2019-FONDEPES/GG).
Ampliac. N° 14	: 75 d.c. (Aprobada con Resolución de G.G. N° 013-2019-FONDEPES/GG).
Ampliac. N° 15	: 17 d.c. (Denegada con Resolución de G.G. N° 049-2019-FONDEPES/GG).
Término	: 15 de marzo del 2019.
Ampliac. N° 16	: 45 d.c. Resolución de G.G. N° 071-2019-FONDEPES/GG del 15.04.2019.
Ampliac. N° 17	: 144 d.c. (Denegada con Resolución de G.G. N° 098-2019-FONDEPES/GG).
Ampliac. N° 18	: 143 d.c. (Denegada con Resolución de G.G. N° 099-2019-FONDEPES/GG).
Ampliac. N° 19	: 60 d.c. (Denegada con Resolución de G.G. N° 105-2019-FONDEPES/GG).
Ampliac. N° 20	: 36 d.c. (Resolución de G.G. N° 097-2019-FONDEPES/GG.)
Fecha Término	: 04 de Junio del 2019.
Ampliac. N° 21	: 164 d.c. (Denegada con Resolución de G.G. N° 117-2019-FONDEPES/GG).
Ampliac. N° 22	: 140 d.c. (Denegada con Resolución de G.G. N° 118-2019-FONDEPES/GG).
Ampliac. N° 23	: 60 d.c. (Denegada con Resolución de G.G. N° 119-2019-FONDEPES/GG).
Ampliac. N° 24	: 260 d.c. (Denegada con Resolución de G.G. N° 120-2019-FONDEPES/GG).
Ampliac. N° 25	: 344 d.c. (Denegada con Resolución de G.G. N° 193-2019-FONDEPES/GG).
Ampliac. N° 26	: (Denegada con Resolución de G.G. N° 199-2019-FONDEPES/GG).



SUSPENSION DE PLAZO DE EJECUCION DE OBRA del 04.06.2019 por 227 días calendario, hasta el 16.01.2020.

Reinicio de obra	: 17 de enero del 2020 (01 día de plazo vigente trasladado del 04.06.2019)
Ampliac. N° 27	: 29 D.C. (Resolución N°024-2020-FONDEPES/DIGENIPAA). (computado desde el 18.01.2020 al 15.02.2020)
Ampliac. N° 28	: Denegada Resol N° 032-2020-FONDEPES/DIGENIPAA
Ampliac. N° 29	: Denegada con Resolución Directoral N° 052-2020-FONDEPES/DIGENIPAA del 17.06.2020.
Ampliac. N° 30	: Denegada con Resolución Directoral N° 055-2020-FONDEPES/DIGENIPAA del 24.06.2020.
Ampliación Excepc.	: 111 D.C. Aprobada en parte con Resolución Directoral N° 058-2020-FONDEPES/DIGENIPAA del 04.07.2020.
Ampliac. N° 31	: Denegada con Resolución Directoral N° 061-2020-

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

FONDEPES/DIGENIPAA del 08.07.2020

Ampliac. N° 32 : Aprobada con Resolución Directoral N° 0112-2020-FONDEPES/DIGENIPAA del 06.10.2020  
Ampliac. N° 33 : Denegada con Resolución Directoral N° 0113-2020-FONDEPES/DIGENIPAA del 06.10.2020

### 1.2 Información del Contratista Supervisor

Empresa Contratista : CESEL S.A.  
Representante Legal : Jesus Gattas Abugattas Abuid  
Dirección : Av. José Gálvez Barrenechea N° 646 San Isidro - Lima  
Contrato : N° 030-2017-FONDEPES  
Fecha de Contrato : 15 de Setiembre del 2017  
Monto del contrato Supervisión : S/. 1'651,890.27  
Plazo Supervisión de Obra : 270 días calendario  
Fecha de inicio de Servicio : 19 de setiembre del 2017  
Fecha de término de Servicio : 15 de junio del 2018  
Supervisor : Ing. Yessica Yuliana Arroyo Sampen CIP N° 147611

## II. ANTECEDENTES

Con CARTA N°375-2020-FONDEPES/DIGENIPAA del 09.03.2020, donde se le notifica al Contratista Consorcio Marítimo del Norte, la Resolución Directoral N°043-202-FONDEPES/DIGENIPAA, que aprueba el Expediente Técnico de la Prestación Adicional N° 09 y Deductivo Vinculado N° 08 de la obra del DPA SUPE.

Con CARTA N°832-2020-FONDEPES/DIGENIPAA del 03.09.2020, donde se comunica al Contratista Consorcio Marítimo del Norte, que la Contraloría General de la Republica remitiera la Resolución de Gerencia N° 000002-2020- CG/GPOIN, donde resuelve aprobar la solicitud de autorización previa a la ejecución y pago de la Prestación Adicional N° 09 y Deductivo Vinculado N° 08 de la obra: "Mejoramiento y Recuperación de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Supe, Distrito de Supe Puerto, Provincia Barranca, Región Lima".

Con CARTA N°891-2020-FONDEPES/DIGENIPAA del 16.09.2020, donde se comunica a la supervisión de obra CESEL , que se ha notificado al Contratista Consorcio Marítimo del Norte, que la Contraloría General de la Republica remitiera la Resolución de Gerencia N° 000002-2020- CG/GPOIN, donde resuelve aprobar la solicitud de autorización previa a la ejecución y pago de la Prestación Adicional N° 09 y Deductivo Vinculado N° 08 de la obra en mención.

Mediante Artículo 3° de la Resolución Directoral N° 0112-2020-FONDEPES/DIGENIPAA del 06.10.2020, se aprueba la ampliación de plazo de obra N°32, se resuelve aprobar la ampliación del plazo del Contrato N°030-2017-FONDEPES de los servicios de supervisión por 240 días calendario.

- 
- ✓ Con carta ED.174302.PU.508.20 e Informe preliminar CSL.174302.PU.IPAS-09, la supervisión de obra CESEL SA, informa sobre la Prestación Adicional del Servicio de Supervisión N°09 por la ejecución del Adicional N°09 de la obra: "Mejoramiento y Recuperación de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Supe, Distrito de Supe Puerto, Provincia de Barranca, Región Lima" y solicita el pago de S/. 906,536.72 soles.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

- ✓ Mediante Informe N° 061 -2020-FONDEPES-DIGENIPAA/UFEP/GRZM se recomienda tramitar la Certificación de Crédito Presupuestal para la Prestación Adicional por los servicios de la supervisión, durante la ejecución del Adicional N°09 de la obra: "MEJORAMIENTO Y RECUPERACION DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE, DISTRITO DE SUPE PUERTO, PROVINCIA DE BARRANCA, REGION LIMA, por un monto de S/. 894,433.70 (Ochocientos Noventa y Cuatro Mil Cuatrocientos Treinta y Tres con 70/100 soles) incluido el IGV.
- ✓ Mediante Resolución N°143-2020-FONDEPES/DIGENIPAA del 22/12/2020 se aprueba la Prestación Adicional de Supervisión N° 09 por el monto de S/. 894,433.70 soles incluido IGV, vinculado al contrato N° 030-2017-FONDEPES.
- ✓ Mediante Adenda N° 05 al contrato N° 030-2017-FONDEPES se modifica el contrato, en el extremo referido a realizar la supervisión de la ejecución de la obra en el mes de diciembre, considerando los siguientes periodos:
  - Primer periodo: Supervisión de la ejecución de la obra del 01 al 18 de diciembre de 2020.
  - Segundo periodo: Supervisión de la ejecución de la obra del 19 al 31 de diciembre de 2020.
- ✓ Con carta CSL.174302.PU.DPA.S.675.20 del 31.12.2020 e Informe CSL.174302.PU.IPAS-09 (valorización N° 04) la supervisión de obra CESEL SA, solicita el pago de la Valorización N° 04 de la Prestación Adicional N° 09 del Servicio de Supervisión por la Ejecución de Adicional de obra N°09 correspondientes al periodo del 19.12.2020 al 31.12.2020 (13 días calendario) diciembre 2020 de la obra: "Mejoramiento y Recuperación de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Supe, Distrito de Supe Puerto, Provincia de Barranca, Región Lima"

### III. MARCO LEGAL

- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado modificada por Decreto Legislativo N° 1341 y su Reglamento, aprobado por D.S. N° 350-2015-EF y modificado por D.S. N° 056-2017, del 19 de marzo del 2017.
- Contrato N° 30-2017-FONDEPES.
- Resolución Directoral N°043-202-FONDEPES/DIGENIPPA
- Resolución de Gerencia N° 000002-2020- CG/GPOIN
- Resolución Directoral N° 0112-2020- FONDEPES/DIGENIPAA
- Resolución N°143-2020-FONDEPES/DIGENIPAA

Específicas:

- Artículo 34° de la Ley de Contrataciones del Estado
- Artículo 139° del Reglamento de Contrataciones del Estado



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

### 3.1 CONTRATO PRINCIPAL

- ✓ El procedimiento para el pago de los servicios de la supervisión, está especificado en las Bases Integradas del CONCURSO PÚBLICO N° 0001-2017-FONDEPES, el cual indica:

#### 2.7. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en armadas fijas mensuales prorrateadas en atención al plazo de ejecución de Obra, y solo se pagará el monto correspondiente al tiempo efectivo del servicio de supervisión.

NOTA: En atención al pronunciamiento N° 1118-2017/OSCE-DGR.- El porcentaje aplicable para los pagos en función al contrato original serán los siguientes:

OBRA	Porcentaje Mensual	N° meses	TOTAL
DPA HUACHO	10% x 10 meses	10	100%
DPA SUPE	11% x los primeros 8 meses y 12% el último mes.	9	100%

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Comprobante de pago.
- Informe mensual respectivo a la valorización de obra cuyo pago se efectuará previa aprobación y conformidad de la DIGENIPAA-FONDEPES.

### 3.2 PRESTACION ADICIONAL N° 09 – 240 DIAS CALENDARIO.

- ✓ Resolución Directoral N°043-202-FONDEPES/DIGENIPPA
- ✓ Resolución de Gerencia N° 000002-2020- CG/GPOIN
- ✓ Resolución Directoral N° 0112-2020- FONDEPES/DIGENIPAA

### IV. ANALISIS DE LA VALORIZACION N° 04 DE LA PRESTACION ADICIONAL N° 09 POR SERVICIOS DE SUPERVISION

4.1 El Reinicio del Servicio de Supervisión se hizo efectivo a partir del 28/09/2020.

4.2 La Valorización N° 04 de la Prestación Adicional N° 09 del Servicio de Supervisión por la Ejecución de Adicional de obra N°09 correspondiente al periodo del 19.12.2020 al 31.12.2020. (13 días calendario) diciembre 2020.

4.3 Se presenta un resumen de la valorización N° 04 de la prestación adicional N°09:



Presentado por la Supervisión:  
RESUMEN DE LA VALORIZACION N° 03 DE LA PRESTACION ADICIONAL N° 09



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

ITEM	DESCRIPCION/ CONCEPTO	Und.	Cant.	Meses	Partic.	P.U. S/	PARCIAL S/	TOTAL S/
<b>DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE</b>								
a)	<b>PROFESIONALES</b>							21,600.00
	Ingeniero Civil Supervisor	mes	1	0.40	1.00	16,000.00	6,400.00	
	Ingeniero Civil Asistente de Supervisor	mes	1	0.40	1.00	12,000.00	4,800.00	
	Especialista en Instalaciones Electricas y/o Mecánica	mes	1	1.00	0.25	16,000.00	4,000.00	
	Especialista en Seguridad de Obra y Medio Ambiente	mes	1	0.40	1.00	16,000.00	6,400.00	
b)	<b>FIANZAS, SEGUROS, ETC.</b>							440.00
	Gastos de Carta Fianza	Und	1	0.40	1.00	600.00	240.00	
	Seguros contra accidentes del personal	Und	1	0.40	1.00	500.00	200.00	
c)	<b>EQUIPOS E INSTRUMENTOS</b>							3,150.00
	Alquiler de camioneta 4x4	mes	1	0.40	1.00	7,000.00	2,800.00	
	Alq. Computadora	mes	1	0.40	5.00	200.00	200.00	
	Alq. Equipos de comunicación (celulares)	mes	1	0.40	5.00	150.00	150.00	
d)	<b>VIATICOS</b>							2,900.00
	Ingeniero Civil Supervisor	mes	1	0.40	1.00	2,000.00	800.00	
	Ingeniero Civil Asistente de Supervisor	mes	1	0.40	1.00	2,000.00	800.00	
	Especialista en Instalaciones Electricas y/o Mecánica	mes	1	1.00	0.25	2,000.00	500.00	
	Especialista en Seguridad de Obra y Medio Ambiente	mes	1	0.40	1.00	2,000.00	800.00	
e)	<b>PASAJE TERRESTRE Y MOVILIDAD LOCAL</b>							75.00
	Ingeniero Civil Supervisor	mes	1	-	1.00	300.00	-	
	Ingeniero Civil Asistente de Supervisor	mes	1	-	1.00	300.00	-	
	Especialista en Instalaciones Electricas y/o Mecánica	mes	1	1.00	0.25	300.00	75.00	
	Especialista en Seguridad de Obra y Medio Ambiente	mes	1	-	1.00	300.00	-	
f)	<b>OTROS</b>							980.00
	Mobiliario básico	Gib	1	0.40	0.35	12,847.00	-	
	Implementos de seguridad	Gib	1	0.40	0.35	7,500.00	-	
	Útiles de escritorio, papelería	Mes	1	0.40	1.00	500.00	200.00	
	Informes mensuales	Mes	1	0.40	1.00	300.00	120.00	
	Reproducción de láminas, planos, copias	Mes	1	0.40	1.00	750.00	300.00	
	Gastos de oficina principal	Mes	1	0.40	0.35	1,500.00	210.00	
	Remesa de informes y valorizaciones	Und	1	0.40	1.00	400.00	160.00	
Costo directo								29,155.00
GASTOS GENERALES								7,523.35
UTILIDAD								2,830.81
SUB TOTAL								39,509.16
IGV. 18%								7,075.65
TOTAL S/								46,584.80

Recalculado por la Coordinación:

Supervisión de la Ejecución de Obra								
ITEM	DESCRIPCION/ CONCEPTO	Und.	Cant.	Meses	Partic.	P.U. S/	PARCIAL S/	TOTAL S/
<b>DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE</b>								
a)	<b>PROFESIONALES</b>							21,600.00
	Ingeniero Civil Supervisor	mes	1	0.40	1.00	16,000.00	6,400.00	
	Ingeniero Civil Asistente de Supervisor	mes	1	0.40	1.00	12,000.00	4,800.00	
	Especialista en Instalaciones Electricas y/o Mecánica	mes	1	1.00	0.25	16,000.00	4,000.00	
	Especialista en Seguridad de Obra y Medio Ambiente	mes	1	0.40	1.00	16,000.00	6,400.00	
b)	<b>FIANZAS, SEGUROS, ETC.</b>							440.00
	Gastos de Carta Fianza	mes	1	0.40	1.00	600.00	240.00	
	Seguros contra accidentes del personal	mes	1	0.40	1.00	500.00	200.00	
c)	<b>EQUIPOS E INSTRUMENTOS</b>							3,150.00
	Alquiler de camioneta 4x4	mes	1	0.40	1.00	7,000.00	2,800.00	
	Alq. Computadora	mes	1	0.40	2.50	200.00	200.00	
	Alq. Equipos de comunicación (celulares)	mes	1	0.40	2.50	150.00	150.00	
d)	<b>VIATICOS</b>							2,900.00
	Ingeniero Civil Supervisor	mes	1	0.40	1.00	2,000.00	800.00	
	Ingeniero Civil Asistente de Supervisor	mes	1	0.40	1.00	2,000.00	800.00	
	Especialista en Instalaciones Electricas y/o Mecánica	mes	1	1.00	0.25	2,000.00	500.00	
	Especialista en Seguridad de Obra y Medio Ambiente	mes	1	0.40	1.00	2,000.00	800.00	
e)	<b>PASAJE TERRESTRE Y MOVILIDAD LOCAL</b>							435.00
	Ingeniero Civil Supervisor	mes	1	0.40	1.00	300.00	120.00	
	Ingeniero Civil Asistente de Supervisor	mes	1	0.40	1.00	300.00	120.00	



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

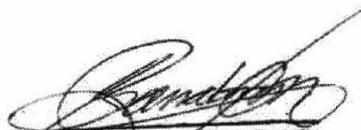
Adicional N° 09.

- ✓ La Valorización N° 04 de la Prestación Adicional N° 09 del Servicio de Supervisión por la Ejecución del Adicional de obra N°09 correspondiente al periodo del 19.12.2020 al 31.12.2020. (13 días calendario) diciembre 2020, recalculada por la coordinación, es por la suma de **S/. 47,431.84 (Cuarenta y Siete Mil Cuatrocientos Treinta y Uno con 84/100 Soles)**, incluido el IGV, en concordancia con el Reglamento de Contrataciones del Estado, **es procedente**.

## VI. RECOMENDACIONES

- ✓ Cumplidos los requisitos establecidos en la normativa y la relación contractual vigente, corresponde que el director de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola de acuerdo al alcance de la Adenda N° 05 al contrato N° 030-2017-FONDEPES, de ser pertinente **otorgue la conformidad** correspondiente, para que la entidad proceda con el pago de La Valorización N° 04 de la Prestación Adicional N° 09 del Servicio de Supervisión por la Ejecución del Adicional de obra N°09, correspondiente al periodo del 19.12.2020 al 31.12.2020 (13 días calendario) diciembre 2020, por un monto de **S/. 47,431.84 (Cuarenta y Siete Mil Cuatrocientos Treinta y Uno con 84/100 Soles)**, incluido el IGV.

Es cuanto informo a Usted para su conocimiento y fines

  
GIL ROBERTO ZANABRIA MOTTA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. Del Colegio de Ingenieros N° 42133

Visto el Informe N°015-2021-FONDEPES-DIGENIPAA/UFEP/GRZM que antecede, el Coordinador de la Unidad Funcional de Ejecución de Proyectos de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, lo hace suyo, disponiendo su derivación a la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola con sus respectivos antecedentes, para su conocimiento y atención correspondientes.

  
FONDEPES  
Arq. Miguel Saavedra Tineo  
COORDINADOR DE LA UNIDAD FUNCIONAL  
DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS (E)